Pág. 36

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Pereña de la Ribera

Anuncio.

Habiéndose aprobado, inicialmente, por el pleno de este Ayuntamiento de Pereña de la Ribera celebrado el día 29 de abril de 2024, expediente para la afectación al dominio público del siguiente bien inmueble:

Bien inmueble denominado La Dehesa, sito en polígono 504, parcela 278 de Pereña de la Ribera, con referencia catastral 37252A504002780000PY, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: en el Ayuntamiento de Pereña de la Ribera, sito en plaza España n.º 1 de Pereña de la Ribera y en sede electrónica de este Ayuntamiento (https://perenadelaribera.sedelectronica.es) y en su página web (perenadelaribera. es). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Pereña de la Ribera, a 30 de abril de 2024.-El alcalde, Luis Rodríguez Herrero.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO. Incoar expediente para la afectación al dominio público del siguiente bien inmueble:

Bien inmueble denominado La Dehesa, sito en polígono 504, parcela 278 de Pereña de la Ribera, con referencia catastral 37252A504002780000PY.

SEGUNDO. Solicitar nota simple de inscripción al Registro de la Propiedad, en el que se acredite que el bien inmueble se halla debidamente inscrito.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en su página web.

CUARTO. La parcela 278, sita en el polígono 504, es una de las nuevas parcelas que han resultado del proceso de concentración parcelaria de Pereña de la Ribera.

Parte de esa nueva parcela ocupa la antigua parcela denominada la dehesa y que tenía la calificación de bien de dominio público.

Esta decisión favorece del desarrollo del sector agrario y ganadero, fija biodiversidad y favorece el mantenimiento de población en el municipio.

Estimo que por motivos de oportunidad y legalidad es adecuada la afectación del bien inmueble para ser destinado al uso o servicio público planteado por el Ayuntamiento.

En Pereña de la Ribera, a 24 de abril de 2024.-El alcalde, Luis Rodríguez Herrero.

CVE: BOP-SA-20240508-014